

**OVIEDO**.es

SECRETARÍA GENERAL

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 20 de abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.6.- ADJUDICACION CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA RETIRADA, TRANSPORTE Y DESTRUCCIÓN CON CERTIFICACIÓN, Y DESTINO AL RECICLAJE, DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.** (Expte.:CC2017/095)

Se da cuenta de la Mesa de Contratación del pasado día 10, que es del siguiente tenor:

**==”-I-**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22/12/2017, se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, siendo el precio de licitación de 6.600,00 €, IVA excluido, y el plazo de ejecución de 12 meses.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el BOPA (17/01/2018), con fecha 01/02/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Nombre/Apellidos o Denominación Social
1	GESLIMES SL
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL SL
3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L

**-II-**

En sesión celebrada el día 13/02/2018, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, se procedió al examen de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores en sus respectivos sobres “A” y a la comprobación de su adecuación a lo previsto en la cláusula decimonovena, apartado 1 del citado Pliego.

El Secretario, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación con fecha 6/07/2015, dio cuenta del examen previo de las declaraciones realizado al efecto.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres “C” de las ofertas, solicitándose informe a la Responsable del contrato, en atención a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula Vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**-III-**

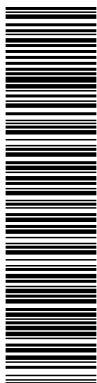
Con fecha 22/02/2018, la Responsable del contrato emitió informe en el que se concluyó con la puntuación que se resume:

	TOTAL
GESLIMES	13,50
GTD	15,00
AGUILAR	21,50
DESTRUPACK	32,50

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27/02/2018, se procedió al examen del informe técnico emitido, a la vista de las ofertas presentadas y de los criterios de valoración reseñados, acordando la Mesa, por unanimidad, manifestar su conformidad con el contenido del informe y con las puntuaciones otorgadas en él.

En el mismo acto, por la Presidencia se procedió a la apertura de los sobres “B” de las ofertas, por orden de presentación, dándose lectura a las proposiciones según el siguiente detalle:

Orden	Denominación Social	Precios unitarios €/contenedor (IVA 10% excluido). RECOGIDA PERIODICA	€/kilo (IVA 10% excluido) RECOGIDA PUNTUAL
1	GESLIMES, S.L.	16,00	0,20
2	GIJONESA DE TRAT DOCUMENTAL, S.L.	15,00	0,20



3	CET. XAVIER AGUILAR PEDREROL, S.L.	18,50	0,19
4	DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L.	15,40	0,18

Por el Secretario se advirtió que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedería a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acordó que las proposiciones pasasen a la Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego.

**- IV -**

En el presente acto, por el Secretario de la Mesa se indica que, por la Sección de Contratación se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la inexistencia de dicha baja.

Las proposiciones fueron remitidas a la Responsable del contrato para informe, el cual emitió con fecha 01/03/2018, la Responsable del contrato ha emitido informe en el que señala lo siguiente:

"El presente informe tiene por objeto la valoración de la proposición económica de las ofertas presentadas, en los sobres B, y la propuesta de adjudicación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación (EXPTE. CC2017/95) con los siguientes criterios:

A) CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: 50 puntos

- A.1.- Proposición económica: 50 puntos
- A.1.1.- Por recogida periódica (€/contenedor): hasta 25 puntos.
- A.1.2.- Por recogida puntual (€/kilo): hasta 25 puntos.

Las ofertas serán valoradas, conforme a la fórmula siguiente:

$$Pt = [(T \text{ max} - Ofi) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$$

Siendo:

*Pt*: Puntuación

*T max*: Tipo máximo de licitación

*Ofi*: Oferta a valorar

*T min*: Oferta más baja

*P max*: Puntuación máxima

**VALORACIÓN**

Por parte de las empresas se presentan las siguientes ofertas:

**GESLIMES**

- 1. 16,00 €/contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,20 €/kilo, IVA excluido (10%)

**GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.**

- 1. 15,00 €/contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,20 €/kilo, IVA excluido (10%)

**DELETE**

- 1. 18,50 €/contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,19 €/kilo, IVA excluido (10%)

**DESTRUPACK**

- 1. 15,40 €/contenedor, IVA excluido (10%)
- 2. 0,18 €/kilo, IVA excluido (10%)

	Contenedor, IVA excluido (10%)	Kilo, IVA excluido (10%)
GESLIMES	16,00 €	0,20 €
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00 €	0,20 €
DELETE	18,50 €	0,19 €
DESTRUPACK	15,40 €	0,18 €

De forma que, una vez aplicados los criterios expuestos, el resultado es el siguiente:

**GESLIMES**

$$16,00 \text{ €/contenedor, IVA excluido (10\%)} = 25 - 16 / 25 - 15 * 25 = 22,5$$

$$0,20 \text{ €/kilo, IVA excluido (10\%)} = 0,25 - 0,20 / 0,25 - 0,18 * 25 = 17,85$$

TOTAL: 22,5 + 17,85 = 40,35 puntos

**GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.**

$$15,00 \text{ €/contenedor, IVA excluido (10\%)} = 25 - 15 / 25 - 15 * 25 = 25$$

$$0,20 \text{ €/kilo, IVA excluido (10\%)} = 0,25 - 0,20 / 0,25 - 0,18 * 25 = 17,85$$

TOTAL: 25 + 17,85 = 42,85 puntos

**DELETE**

$$18,50 \text{ €/contenedor, IVA excluido (10\%)} = 25 - 18,50 / 25 - 15 * 25 = 16,25$$

$$0,19 \text{ €/kilo, IVA excluido (10\%)} = 0,25 - 0,19 / 0,25 - 0,18 * 25 = 21,42$$

TOTAL: 16,25 + 21,42 = 37,67 puntos

**DESTRUPACK**

$$15,40 \text{ €/contenedor, IVA excluido (10\%)} = 25 - 15,40 / 25 - 15 * 25 = 24$$

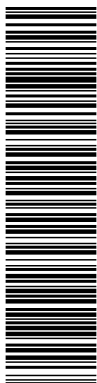
$$0,18 \text{ €/kilo, IVA excluido (10\%)} = 0,25 - 0,18 / 0,25 - 0,18 * 25 = 25$$

TOTAL: 24 + 25 = 49 puntos

Y, por tanto, el total de puntos obtenidos en la valoración de los sobres B por las empresas presentadas es de:

GESLIMES	40,35
----------	-------

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ZPM7-GY0ZQ-MYOA8</b> Fecha de emisión: <b>25 de abril de 2018 a las 10:06:18</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/04/2018 18:58



GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	42,85
DELETE	37,67
DESTRUPACK	49,00

De forma que, teniendo en cuenta el resultado de la valoración de los sobres C, la puntuación final queda como sigue:

	Sobre C	Sobre B	TOTAL
GESLIMES	13,50	40,35	53,85
GIJONESA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL, S.L.	15,00	42,85	57,85
DELETE	21,50	37,67	59,17
DESTRUPACK	32,50	49,00	81,50

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa **DESTRUPACK CONFIDENCIAL, S.L.** en el precio ofertado de 15,40 € /contenedor, IVA excluido (10%) y 0,18 € /kilo, IVA excluido (10%).

En sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 20/03/2018, por unanimidad manifestó su conformidad con el informe técnico emitido y con las puntuaciones otorgadas en el mismo.

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa, por unanimidad, propuso:

“PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la empresa DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L, en los precios unitarios ofrecidos de 15,40 €/contenedor (recogida periódica) y 0,18 €/kg (recogida puntual), ambos IVA excluido.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda, apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas decimonovena y la constitución de la garantía definitiva por importe de 330 €.”

**-V-**

Determinada la oferta de DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L como la económicamente más ventajosa, se requirió a la empresa la presentación de la documentación reseñada en el antecedente anterior, lo que realizó con fecha 05/04/2018 al tiempo que formalizó la constitución de la garantía definitiva en metálico.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior, con la salvedad indicada por el Secretario de la Mesa, de la necesidad de incorporar al expediente la declaración responsable por parte de la empresa propuesta como adjudicataria relativa al Impuesto de Actividades Económicas (declaración sobre la exención en el impuesto o, en su caso, copia del justificante del abono de la liquidación correspondiente al último ejercicio en que se haya abonado, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 214 920 22799 número de operación RC220189000001.

**-VI-**

A la vista de todo lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del servicio consistente en la retirada, transporte y destrucción con certificación, y destino al reciclaje, de documentación confidencial del Ayuntamiento de Oviedo a la empresa DESTRUPACK CONFIDENCIAL S.L (NIF-B86186079) los precios unitarios de su oferta y un importe máximo de 6.600 €.

El plazo de ejecución de es de 12 meses, debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que la empresa reciba la notificación de la adjudicación.”==

Visto informe de Intervención de fecha 18 de abril de 2018, la propuesta es aprobada por unanimidad, de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 20 de abril de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).